

CONSTANCIA: Manizales, 18 de abril de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir a la parte demandante.



Erin Santiago Gómez Q..
Judicante.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 00807 00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

El apoderado judicial de la parte demandante, allega escrito indicando que presuntamente el demandante se encuentra fallecido, motivo por el cual solicita oficiar a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL de Supía, Caldas para que remita de existir, registro civil del señor JOSÉ EULICER GÓMEZ BARCO (C.C.15.956.568).

Se accederá a lo solicitado, por lo cual se ordena oficiar a dicha entidad para, que a costa del interesado, y en el término de tres (3) días contados a partir del recibo del oficio que se ordena, expida el acta de defunción del demandante.

Líbrese y envíese oficio por Secretaría.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 62 fijado el 20 de abril de 2022 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **557d078672e53774ae1ccd2e12345eaf105b23de06b039675846485459339ba9**
Documento generado en 19/04/2022 03:44:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**